

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 30 AGO 2013

VISTO el expediente SP 72/13 mediante el cual el doctor Eduardo Jorge FRATTO, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial San Martín, y



CONSIDERANDO:

Que el doctor Eduardo Jorge FRATTO fue designado Juez en el Juzgado de Transición (Ley N° 12.060) del Departamento Judicial San Martín, mediante Decreto N° 2767 del 30 de julio de 1998;

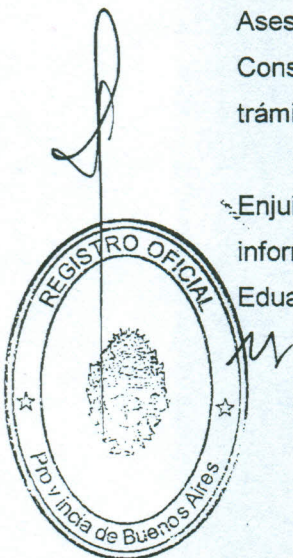
Que de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 12.060, en el marco de la Reforma Procesal Penal instituida en la Provincia de Buenos Aires por la Ley N° 11.922, el mencionado magistrado fue reasignado al Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial San Martín, mediante Decreto N° 3093 del 20 de diciembre de 2002;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el doctor FRATTO ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 6 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del citado magistrado;

Que a fojas 11 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el doctor Eduardo Jorge FRATTO en el marco de la Ley N° 13.661;

Por ello,



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

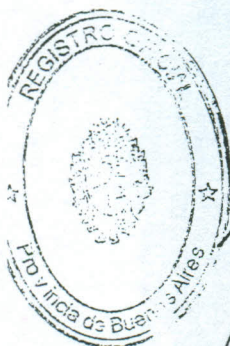
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del 1 de octubre de 2013, la renuncia presentada por el doctor Eduardo Jorge FRATTO (D.N.I. Nº 8.272.538 – CLASE 1948) al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal Nº 7 del Departamento Judicial San Martín.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial.
Cumplido, archivar.



DECRETO Nº 689

Ricardo Casal
Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires